Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – AD REFERÉNDUM.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Premier S.R.L.	Se constata en el SIPE el Acta de Constitución de la empresa. Constancia SIPE N° 1484245 – folio N° 16. **Cumple.**
2) Fotocopia Simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
Premier S.R.L.	Se constata en el SIPE la Constancia de Inscripción en el RUC. Constancia SIPE N° 1484245 – folio N° 16. **Cumple.**
3) Fotocopia Simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Premier S.R.L.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa, que en su cláusula sexta, establece que: *"La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la señora Lidia Concepción Fiore González, quien actuará con la denominación de Socia Gerente, quien tendrá de esa forma el uso de la firma social y la representación de la sociedad"*, quien es la firmante de la oferta. Constancia SIPE N° 1484245 – folio N° 16. **Cumple.**
4) Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Premier S.R.L.	Presenta fotocopia simple de la cédula de identidad de Lidia Fiore González, firmante de la oferta – folio 17. **Cumple.**
5) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
Premier S.R.L.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del Art. 40. Constancia SIPE N° 1484245 – folio N° 16. **Cumple.**
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Premier S.R.L.	Se constata en el SIPE la declaración jurada. Constancia SIPE N° 1484245 – folio N° 16. **Cumple.**
7) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	

Lic. Daimen Roldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – AD REFERÉNDUM.

Premier S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
8) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	
Premier S.R.L.	Se constata en el SIPE la Patente Municipal – Comercial vigente. Constancia N° 1484245 – folio 16. **Cumple.**
F) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.	
1) Copia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los tres últimos años (2014; 2015 y 2016).	
Premier S.R.L.	Se constata en el SIPE el balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2014, 2015 y 2016. Constancia N° 1484245 – folio 16. **Cumple.**
2) Copia simple de la Certificación de IATA.	
Premier S.R.L.	Presenta copia del Certificado de Acreditación expedido por IATA y la carta de confirmación de formar parte de la lista de Agencias Aprobadas por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional – folios 25 y 26. **Cumple.**
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR.	
Premier S.R.L.	Presenta copia de la Resolución N.º 22/1987 "Por la cual se dispone la habilitación y clasificación de Agencia de Viajes y Turismo "Premier S.R.L." y la certificación de inscripción en el Registro Nacional de Turismo emitida por la SENATUR folios 27 y 28. **Cumple.**
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	
Premier S.R.L.	Presenta copia del: 1) Contrato N.º 01/2015 suscripto con el Ministerio de Educación y Cultura – folio 75 y 76. 2) Contrato N.º 126/2015 suscripto con el Ministerio Público – folios 77 y 78. 3) Contrato S.G. Ministro N.º 71/2015 suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – folio 79. 4) Contrato N.º 51/2015 suscripto con el Ministerio de Industria y Comercio – folios 80 y 82. 5) Contrato N.º 03/2015 suscripto con el CONACYT – folios 83y 84. 6) Contrato N.º 117/2014 suscripto con la ESSAP – folios 89 y 90. 7) Contrato S.G. Ministro N.º 42/2014 suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – folio 91. 8) Contrato LPN N.º 01/2014 suscripto con el Senacsa – folios 93 y 94. 9) Contrato Abierto N.º 348/2013 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – folios 95 y 96. 10) Contrato N.º 043/2016 suscripto con la ESSAP – folios 99 y 100. 11) Contrato Abierto N.º 002/2016 suscripto con la FADA – folios 103 y 104.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Vera
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – AD REFERÉNDUM.

	Con los contratos presentados demuestra tener experiencia en contrataciones similares. **Cumple.**
5) Copia autenticada por Escribanía de las constancias emitidas por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	
Premier S.R.L.	No aplica.
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. Copia autenticada por escribanía.	
Premier S.R.L.	Presenta copia simple de la Constancia de que la agencia Premier Viajes, es usuaria del sistema de Reservas y Distribución AMADEUS desde el mes de agosto 2001 – folio 31. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la copia autenticada del documento mencionado.
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web, indicando el URL de la página web y adjuntando la captura de pantalla de la página principal del correo electrónico.	
Premier S.R.L.	Presenta Declaración Jurada de cuenta con correo institucional adjuntado la captura de pantalla de la página principal del correo electrónico – folios 32 y 33. **Cumple.**
8) Copia autenticada por Escribanía de la Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en sistemas SABRE; AMADEUS; u otros similares.	
Premier S.R.L.	Presenta Nómina del personal, acompañado de la copia simple de los contratos y la constancia de que cuentan con capacitación en el sistema AMADEUS de las siguientes personas: Leticia Boscarino de Rolón, Karol Diana González, Aníbal de Jesús Jiménez y Rebecca Lorena Leguizamón – folios 35 al 73. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la copia autenticada de los contratos de las personas mencionadas, así como la planilla de IPS
G) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa de Servicios.	
1) Declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N.° 4 de la Sección VI – Formularios.	
Premier S.R.L.	Presenta declaración jurada de que cuentan con la para la provisión de pasajes aéreos. Folio 4. **Cumple.**
2) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.	
Premier S.R.L.	No aplica.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **PREMIER S.R.L.**, por Nota N° 04 de fecha 03/01/2018 recibida por Andy Sanchez en

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – AD REFERÉNDUM.

fecha 04/01/2018, se ha solicitado la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada por escribanía pública del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de los certificados respectivos que acrediten que el oferente cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro sistema de distribución global equivalente.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de los contratos firmados con el personal de la empresa y de la planilla de IPS.

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **PREMIER S.R.L.**, remite:

- Copia Autenticada de los contratos de las siguientes personas: Leticia Boscarino de Rolón, Karol Diana González y Rebecca Lorena Leguizamón.
- Copia autenticada de la Planilla de IPS correspondiente al mes de diciembre de 2017.
- Copia autenticada de la Constancia de que la agencia Premier Viajes, es usuaria del sistema de Reservas y Distribución AMADEUS desde el mes de agosto 2001.
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario N.° 42762356431 expedido en fecha 29/12/2017 y vigencia hasta el 28/01/2018.

Conclusión: la empresa **PREMIER S.R.L.** presenta a satisfacción todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, por tanto su oferta habiendo cumplido con la presentación de los documentos de carácter formal y las especificaciones técnicas requeridas, continúa en el proceso de Evaluación del presente llamado.

Lic. Daimer Roldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público